

NIT.899.999.055-4

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20144010496281



16-12-2014 .

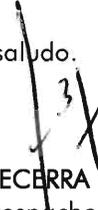
Bogotá D.C., 16-12-2014

Señores
ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL
Ciudad

Asunto: Comunicación SUPERSOLIDARIA – Rad No. 20143050107482 del 28/10/2014.

Con el propósito de que se atienda lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria - SUPERSOLIDARIA relacionado con el registro del gerente liquidador de la COOPERATIVA GOEHEN - COOPEGOHEN, señor RICARDO ADOLFO ECHEVERRIA CHARICHA, estamos enviando copia del oficio de la referencia.

Cordial saludo.


DAVID BECERRA FONSECA
Asesor Despacho Ministra
Coordinador Grupo RUNT

Anexo. Lo enunciado en un (1) folio.

Copia: Dra. Olga Lucía Londoño Herrera- Superintendente – Superintendencia de la Economía Solidaria.



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria



2015010/48

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Rad No: 20143050107482
del 28/10/2014

28 OCT. 2014

330

Bogotá, D.C.

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Ciudad

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 08-09-2014
No. de Radicado: 20143300250051



LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En ejercicio de las funciones consagradas en los artículos 114 y 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, ley 510 de 1999 y decreto 455 y 2211 de 2004, informa:

Que mediante Resolución 20141500008175 de septiembre 2 de 2014, se dispuso tomar posesión para liquidar a la organización **COOPERATIVA GOHEN (COOPEGOHEN)**, identificada con el NIT. 890-985.699-3, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Carrera 50 No. 51 A — 27 Edificio Álvarez Santa María, Oficina 602, inscrita en la Cámara de Comercio de esta misma ciudad. Por lo anterior comunicamos que, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Art. 1º, del decreto 2211 de 2004, el Ministerio de Transporte, directamente o mediante solicitud a todas las Secretarías de Tránsito y Transporte, debe proceder a:

- Realizar la inscripción de la medida de toma de posesión en el registro de automotores correspondiente o en el registro único nacional de tránsito;
- Cancelar los embargos decretados con anterioridad a la fecha de la adopción de la medida de toma de posesión que afecten los vehículos de la intervenida;
- Cancelar los gravámenes que recaigan sobre los vehículos de la institución intervenida a solicitud unilateral del agente especial mediante oficio;
- Abstenerse de cancelar los gravámenes constituidos sobre vehículos a favor de la institución intervenida, cuya mutación esté sujeta a registro, salvo expresa autorización del agente especial; y para que se abstengan de registrar cualquier acto que afecte el dominio de vehículos de propiedad de la intervenida a menos que dicho acto haya sido realizado por la persona mencionada

Adicionalmente y para los fines pertinentes, le informamos que en dicho acto administrativo se designó en calidad de liquidador al señor **RICARDO ADOLFO ECHEVERRIA CHARICHA** identificado con la cédula de ciudadanía número 71.985.183, quien para todos los efectos será el representante legal de la intervenida; y, como contralor al señor **JUAN GUILLERMO OROZCO HIGUITA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.095.427.

Cordialmente,

OLGA LUCIA LONDOÑO HERRERA
Superintendente

Luz Aida R.
MNBM

19 NOV 2014
2:18 pm



Código GP 006-1

Por unas entidades solidarias confiables
Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia
V_DAP8-F12814



Código SC 5773-1

